



QUILLOTA, 05 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **6563** / VISTOS:

1. Memorandum N°311, de fecha 29 de Septiembre de 2015, de Coordinador Comunicaciones y Cultura, don Carlos Carmona Bermúdez a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, solicitándole la **modificación de Decreto Alcaldicio N° 5921, de fecha 11 de Septiembre de 2015**, del Sr. JOSE AHUMADA SALAZAR;
2. Providencia Alcaldicia de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
3. Copia de Decreto Alcaldicio N° 5921, de fecha 11 de Septiembre de 2015, y copia por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 5921, de fecha 11 de Septiembre de 2015, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Páguese las suma de \$ 277.778.- (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS) impuesto incluido, por única vez, y cuyo gasto deberá imputarse a la Operación N° 40, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios, Programa 8.

DEBE DECIR:

Páguese las suma de \$ 300.000.- (TRESCIENTOS MIL PESOS) impuesto incluido, por única vez, y cuyo gasto deberá imputarse a la Operación N° 40, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios, Programa 8.

SEGUNDO: ESTABLECESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio 5921, de fecha 29 de Septiembre de 2015, queda vigente incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.- Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/CCB/ris.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE